



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobado mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
y modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020.

Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 03 de 2022

FECHA: 19 de abril de 2022

INVITACIÓN N°: 03 de 2022 del 11 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m

OBJETO: **ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE EMPASTADA DE INFORMACION EN LIBROS DE PASTA DURA Y ASI MEJORAR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL**

PROPONENTE: **MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: **Trescientos noventa mil Pesos 390000 IVA INCLUIDO**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **30 días contados a partir de la suscripción del contrato.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN**

FORMA DE PAGO: **100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO
Rector(a)